



ANPE DENUNCIA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE IDIOMAS

Tras la reunión mantenida por representantes de **ANPE** y el Director General de Personal Docente, nos concreta la situación actual para las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- En aplicación del Decreto 73/2010, 14 junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas en EEOOII, hay que **reducir el número de horas lectivas** para los tres niveles (Básico, Intermedio y Avanzado), de tal forma que los dos cursos de nivel Básico recibirán cuatro horas de clase semanales, y los de los niveles Intermedio y Avanzado, tres horas y media.
- Se aumenta la ratio a 30 alumnos/aula.
- A todo esto hay que añadir que **disminuye la oferta educativa** de estos centros ya que, según las instrucciones de la Consejería de Educación de inicio del curso 2010/11, **se reducen considerablemente el número de grupos autorizados** para cada una de las EEOOII del Principado.
- **“Sobran profesores”**, que pasan a estar a disponibilidad del centro para cubrir las posibles bajas que surjan entre sus compañeros. La organización de sus horarios ha de atenerse a las instrucciones de Inicio de curso 2010/11, 9 de julio de 2010, según la cual, en los centros “que hayan recibido comunicación de que en alguno de sus departamentos hay profesorado con insuficiencia horaria y, tras la oportuna reunión de Departamento, ninguno haya optado por la movilidad voluntaria a otro centro, la dirección confeccionará su horario lectivo con desdobles, agrupamientos flexibles, acciones de refuerzo o profundización y/o atención a alumnado con materias pendientes. La configuración de este horario debe hacerse de tal manera que si alguno de los componentes del departamento tuviese algún tipo de permiso, licencia o incapacidad laboral transitoria, independientemente de su duración, el profesorado dejará temporalmente las actividades programadas en su horario individual y se ocupará temporalmente de la sustitución del profesorado ausente por el tiempo en que se de esta circunstancia.”
 - Siempre debe tenerse en cuenta quién es el profesor titular de cada grupo, pues si alguno de los miembros del departamento tuviese una licencia, permiso, incapacidad laboral transitoria, etc... el profesor que presta los apoyos sustituirá de forma inmediata al titular por el tiempo que se dé la circunstancia.

Este profesorado “excedente de horario” podrá optar por la **movilidad voluntaria** a otro centro, con horario lectivo mediante una comisión de servicio. Como la situación es similar en todas las EEOOII de Asturias, se les oferta la posibilidad de cambiarse a algún IES.

Desde ANPE exigimos:

1. La **disminución de la ratio**, pues nos parece inadmisibile desde el punto de vista pedagógico que haya 30 alumnos por aula.
 - Hay que tener en cuenta que esos alumnos están preparando una Prueba de Certificación, donde una de las cuatro destrezas es la Expresión Oral.
2. El **incremento del nº de grupos autorizados** con el fin de que no queden alumnos fuera y sin tener que esperar a que se completen los grupos con 30 alumnos.
 - Al igual que en otras enseñanzas, se debería establecer sólo un mínimo de alumnos por aula. De lo contrario, se perderá una gran cantidad de alumnado en las EEOOII.

** ANPE llevará esta propuesta a la próxima Junta de Personal Docente*